



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EX-2021-00480469- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Editorial de esta Facultad; por la cual solicita la firma de un convenio específico con la empresa MOBBEX ARGENTINA S.R.L;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto que la empresa MOBBEX ARGENTINA S.R.L. brinde sus servicios tecnológicos para facilitar el procedimiento de transacciones on-line mediante distintos medios de pagos electrónicos, desde la página web de la Editorial de la Facultad;

El estudio de pertinencia de las tareas a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura (orden 5);

Que también se cuenta con el informe de la Dirección Económica Financiera (orden 4), tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención (orden 10) la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la empresa MOBBEX ARGENTINA S.R.L y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

